

ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ : En Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones del Centro Municipal para la Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE Y SANEAMIENTO EN CALLE FERROCARRIL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SECTOR SAN ANTONIO, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CODIME, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE Y SANEAMIENTO EN CALLE FERROCARRIL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SECTOR SAN ANTONIO, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO Y**

DEPARTAMENTO DE LA UNION. ;”, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA 61/100 DOLARES (\$53,230.61)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central.; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO EN EL CASERIO CONDADILLO Y CANTON VOLCANCILLO PARA FOMENTAR LA REACTIVACION DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por INVERSIONES Y SERVICIOS FQ S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO EN EL CASERIO CONDADILLO Y CANTON VOLCANCILLO PARA FOMENTAR LA REACTIVACION DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 21/100 DOLARES (\$53,289.21)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central.; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende

realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESOS EN AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESOS EN AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 DOLARES (\$51,577.68)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central.; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, PARA FOMENTAR**

LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS ZONAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS ZONAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 20/100 DOLARES (\$52,923.20)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central.; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:**

1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y SANEAMIENTOS EN EL SECTOR KILOMETRO 1, BARRIO CONCEPCION EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CODIME, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“MEJORAMIENTO DE CALLES Y SANEAMIENTOS EN EL SECTOR KILOMETRO 1, BARRIO CONCEPCION EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 11/100 DOLARES (\$53,245.11)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-

19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central.; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Vista la nota presentado por el Ingeniero José David Umanzor, jefe de la UACI, en la que remite informe de recomendaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la contratación de persona natural o jurídica del proceso de Licitación Pública AMLU No. 07-2020, denominada: **“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; II) Y que leído el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual este Concejo Municipal se da por enterado y se acata la recomendación de Declarar Desierto la Licitación Pública AMLU No. 07-2020, y que en el informe se destaca el Artículo 46 del REGLACAP y Artículo 56 de la LACAP de promover una segunda licitación; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y de conformidad al Art. 64 de la Ley LACAP este Concejo ACUERDA: 1) Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública AMLU No. 07-2020, denominada: **“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; 2) Se autoriza a la UACI realizar el proceso de Ley para que se promueva una segunda Licitación Pública del proyecto de **“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) Que según acuerdo número ONCE de acta número DOS de Sesión Ordinaria, celebrada el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, se instruyó a la UACI, para que realice el proceso

de Ley correspondiente para contratar servicios para la reparación del camión de volteo placas N-8762,

propiedad de esta municipalidad. **II)** Que el día dieciséis del mes de noviembre del presente año, la UACI procedió a la recepción de oferta por el SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL PLACAS N-8762, ASIGNADO A SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, Según Acuerdo No. 4 Del Acta 107, según detalle presentado por JOSE LUIS GONZALEZ SALGADO; JOSE SANTOS HERNANDEZ GUZMAN; NELSON DANILO LOPEZ LAZO, anexas según cuadro comparativo de ofertas presentado por la UACI; **III)** Que se han analizado la ofertas presentadas determinando que estas cumplen con las condiciones y requisitos establecidos según lo requerido por la municipalidad según precios para el (ajuste de motor) para prolongar la vida útil de la unidad; **IV)** Que el detalle del monto propuesto del oferente es por SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 00/0100 DOLARES (US\$7,622.00), que está dentro de lo que la municipalidad requiere; **V)** Que se ha realizado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas considerando que la oferta económica presentada por el señor **José Luis González Salgado**, cumple con las necesidades de la municipalidad y cumple con los parámetros en cuanto a precios. POR TANTO, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: 1) Adjudicar a **José Luis González Salgado**, por el valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS 00/100 DOLARES, (US\$ 7,622.00)**, por el **SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL PLACAS N-8762, ASIGNADO A SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**; 2) Asimismo, en base al Art. 82 bis, de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, se designa a **José Luis Molina Quevedo**, como Administrador de La Orden de Compra; 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con fondos propios de la Municipalidad; y 4)) En consecuencia se instruye al contador Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente; COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** I) En vista de las necesidades que presentan las comunidades en el municipio y siendo facultad del Concejo Municipal el apoyo para mejorar las condiciones de vida de las misma y buscar la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la población especialmente en el marco de la prevención del COVID-19 y así mismo en el mantenimiento y reparaciones de bienes municipales que corresponde a la municipalidad el cuidado de los mismos, en función de la reactivación económica causada por la pandemia del COVID-19; y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Priorizar los siguientes Proyectos:

1. REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA POR EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.

2. MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA Y FARO TURISTICO EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA POR EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.

2) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración de ambos Perfiles Técnicos. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de
Márquez
Tercer Regidos en Función**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones**

**Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal